



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1950

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN  
ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 14 de octubre

Número 236

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

*Normas para la próxima campaña de siembra de Villamedianilla (Burgos)*

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Cámara, representada por su Comisión Permanente, acuerda por unanimidad fijar las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de este término municipal, incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º El cultivo de las parcelas que durante el año agrícola 1979-80 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, corresponderá en el próximo a los propietarios a quienes se hayan adjudicado aquellas parcelas, en las nuevas fincas de reemplazo, a partir del momento en que los propietarios hubieran retirado la cosecha y en todo caso desde el 1.º de octubre de 1980.

2.º Las parcelas que se riegan o las parcelas de secano, si las hubiere, que hayan tenido patatas, maíz y remolacha, corresponderá sembrarlas a los nuevos propietarios, a partir del momento en que los antiguos propietarios hubieran retirado la cosecha y en todo caso desde el 1.º de enero de 1981, suponiendo que el amojonamiento se lleve a efecto.

3.º En el caso de pratenses (alfalfa, etc.), la fecha límite se prolonga hasta el 31 de octubre de 1980.

4.º En las parcelas que durante el pasado año agrícola 1979-80 no se hubiesen sembrado por las causas que fueran, o que hubiesen sido barbechadas, corresponderá igualmente

sembrar a los propietarios a quienes se hubieran adjudicado las nuevas fincas, previa indemnización de las labores de barbecho.

5.º Los propietarios de parcelas en que existiesen árboles, tal que hayan pasado a formar parte de fincas de reemplazo, adjudicadas a personas distintas, deberán retirar los árboles los antiguos propietarios para su aprovechamiento y dejar libre la parcela antes del 30 de octubre de 1981, salvo que por escrito entre las partes pacten su conveniencia.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, los que cometen infracción incurrirán en multa que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con la audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

7.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, pueden ser consultadas en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Avda. del Cid, 91, Burgos.

Burgos, 25 de septiembre de 1980.  
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

núm. 399/1979, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don José María Fernández Fernández y doña Pilar Fernández Sáinz Maza, vecinos de Quintanilla Sopeña, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, bajo el tipo de su tasación, por término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Rústica. — Heredad en Bercedo, al sitio de Arenas de Quintanilla, de 15 áreas. Inscrita al tomo 1.685, libro 109, folio 177, finca número 16.898. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Rústica. — Heredad en Quintanilla Sopeña, al sitio de Iric de Quintanilla, de 11 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.696, libro 110, finca 16.748. Valorada en 175.000 pesetas.

#### CONDICIONES

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, por el que salen los bienes a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5571.—3.150,00

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 292 de 1980, interpuesto por D. Esteban Martínez de Pedro, representado por el Procurador don Roberto Santamaría Villorojo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de fecha 1 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra otro acuerdo de la misma Corporación del 29 de abril de dicho año, sobre denegación de licencia municipal de obras.

—OOO—

Número 286 de 1980, interpuesto por don Francisco Huidobro Huidobro, representado por el Letrado don Jesús Martínez García, contra acuerdos de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, de fecha 17 de mayo y 28 de junio de 1980, que ratifican el adoptado por la misma Corporación en 2 de diciembre de 1979, por el que se otorgó licencia municipal a don José María Díez Iglesias, para construir en dicho término una explotación ganadera.

—OOO—

Número 312 de 1980, interpuesto por D. Salvador del Alamo Arranz, representado por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña,

contra acuerdo del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de fecha 27 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de dicha Corporación de fecha 3 de junio de dicho año, y relativo a aprovechamientos forestales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1980. El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación eléctrica en alta tensión que se reseña, así como la declaración en concreto de la Utilidad Pública de la misma.

Referencias.—R. 2.718.—Expediente 35.506.—F. 1.196.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender la demanda de suministro de energía eléctrica para finca en el término municipal de Trespaderne.

Características principales.— Línea aérea, trifásica a 13,2 KV. con origen en la línea a CT. Camino Arroyuelo y final en el CT. La Hoyuela, con una longitud de 825 metros.

Derivación al CT. Camino Arroyuelo, con origen en el apoyo número 1 de la línea anterior y final en el CT. Camino Arroyuelo, longitud 28 metros.

Centro de transformación denominado La Hoyuela, tipo intemperie sobre postes de hormigón, relación de transformación 13200-398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.199.375 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda exarinararse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5526.—1.890,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— RI. 2.713.— Expediente 35.507.—F. 1.197.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el suministro de energía eléctrica para finca en término de Honorata del Pinar.

Características principales.— Línea aérea trifásica a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 42 de la línea a Rabanera del Pinar y final en el CT. Veracruz, en Aldea del Pinar. Longitud 136 metros.

Centro de transformación aéreo, intemperie, sobre postes de hormigón, denominado Veracruz, con un transformador de 25 KVA. de potencia, relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 708.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5527.—1.750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.711.—F. 1.203.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos)

Objeto de la instalación.— Mejorar el entronque de la línea cercanías en la ETD de Anduva, en Miranda de Ebro.

Características principales.— Línea aérea a 13,2 KV. con origen en la ETD Anduva y final en la línea Cercanías, con una longitud de 76 metros.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 69.001 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5528.—1.610.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.512.—F. 1.204.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos)

Objeto de la instalación.— Mejorar y atender el incremento de suministro de energía eléctrica en la localidad de Hedesa.

Características principales.— Línea aérea a 13,2 KV. con origen en la línea a CT Hedesa (pueblo), y final en el CT. Hedesa-Las Arenas. Longitud 746 metros.

Línea aérea a 13,2 KV. con origen en apoyo de derivación a CT. Hedesa-Las Arenas y final en el CT. actual Hedesa.

Centro de transformación Hedesa-Las Arenas, tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, de 25 KVA de potencia, relación de transformación 13200/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión en Hedesa-Las Arenas, tipo radial a partir del CT.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.477.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5529.—2.090,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.712.—F. 1.206.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Enlazar la Subestación de Miranda de Ebro - Bayas, con la línea actual Tarsa.

Características principales.— Línea aérea en doble circuito, a 30 KV. con origen en la citada subestación y final en la Línea Tarsa, con una longitud de 96 metros.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 191.725 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5530.—1.670,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718. — Expediente 35.715. — F. 1.207.

Peticionario.— Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Atender el suministro de energía eléctrica en la localidad de Abajas.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 4.474 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, aérea, trifásica, con origen en la línea a Cernégula y final en un apoyo actual de la línea al CT. Castil de Lences.

— Línea a 13,2 KV. de 88 m. de longitud, aérea, trifásica, con origen en el apoyo núm. 37 de la línea al CT. Castil de Lences y final en el CT. Castil de Lences.

— Centro de transformado de Abajas, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Red de baja tensión de Abajas, de tipo radial a partir del Centro de transformación.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 6.819.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5531.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718. — Expediente 35.716. — F. 1.208.

Peticionario.— Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Peñaranda de Duero y modificar instalaciones.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 297 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, área, trifásica, con origen en la línea La Vid-Peñaranda-Quemada y final en un apoyo actual de la misma línea.

— Línea a 13,2 KV. de 9 m. de longitud, aérea, trifásica, con origen en apoyo de la línea Salida ETD La Vid y final en el CT. Peñaranda de Duero-El Palomar.

— Centro de transformación Peñaranda de Duero-El Palomar, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 661.751 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5532.—1.980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.720. — F. 1.212.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Lerma.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 350 m. de longitud, trifásica, aérea, con origen en el apoyo núm. 10 de la línea a Nebreda y final en el CT. Lerma-Sanlices.

— Centro de transformación Lerma-Sanlices de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 818.946 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5534.—1.785,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.722. — F. 1.214.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de suministro de energía eléctrica en Santa Olalla de Bureba.

Características principales. — Línea aérea, trifásica a 13,2 KV., con origen en línea actual Santa Olalla (Molino) y final en el nuevo CT. "Molino", con una longitud de 156 m.

— Centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 696.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5535.—1.765,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.723. — F. 1.215.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la localidad de Cernégula, por ser obsoletas las instalaciones actuales.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea a CT. Abajas (Loravalles en la Cañuela) y final en el CT. de Cernégula, con una longitud de 3.231 m.

— Centro de transformación en Cernégula, tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia, relación de transformación 13200/398-230 V.

— Red de baja tensión en Cernégula, tipo radial a partir del CT.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.376.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5536.—1.810,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3.000-002-044.066-6, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

5518.—240,00

Se ha solicitado en esta Oficina por extravío duplicado de la libreta de ahorros núm. 204.143-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

5564.—240,00